



ORD. Nº 0034

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 10 ENE 2022

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Régimen Semi Cerrado de Rancagua, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



*Maria Rosario Martínez Marín*  
**MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

*gxm*  
GBT/AR/FCB/ITA  
DISTRIBUCIÓN  
Destinatario.  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS  
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO SEMICERRADO RANCAGUA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. **El centro no posee el espacio adecuado para realizar un trabajo de resocialización. No se pueden desempeñar actividades al aire libre, como deportes y otros, fundamentales en la edad de los jóvenes. Urge un cambio de dependencias.**

**Respuesta:**

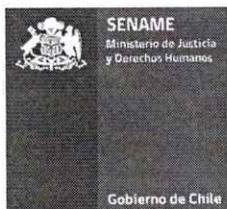
En la actualidad nos encontramos en fases avanzadas de cambio de inmueble, generando las coordinaciones con Dirección Nacional e infraestructura, donde puntualmente en el mes de octubre del presente año arquitecto de la Unidad de infraestructura e inversiones de la dirección Nacional de SENAME visito nuestra región puntualmente tres inmuebles que pudiesen albergar al centro, se mantiene la urgencia y la necesidad de cambio, son inmuebles con grandes dimensiones que nos permitirían generar rutinas personalizadas con nuestros jóvenes y no mantenerlos con flexibilización, por cuanto el aforo nos permite en la actualidad la pernoctación de solo 07 jóvenes.

A pesar de lo anterior contamos con una sala destinada a área de deporte donde se desarrollan rutinas con los jóvenes que pernoctan.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** La demora en la resolución del sumario contra la jefa técnica titular, que ha sobrepasado los plazos de resolución perjudicando la jefatura titular.

**Se deben actualizar los protocolos para las fases de apertura total que permitan el regreso de los jóvenes a la presencialidad del cumplimiento de su sanción.**



## **Respuesta:**

Se reincorpora jefa técnica en mes de octubre de 2021 de manera regular, lo cual nos permite funcionar con dotación completa en el área técnica, agilizando procesos de intervención.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional se indica a través de MEMO 458 el retorno progresivo de jóvenes a centro CSC. Se solicita asesoría a ACHS, quien visita nuestro centro y determina por metraje de centro, características de cumplimiento, por cuanto son jóvenes que en la mayoría del día se mantienen en el medio libre considerándose vectores de contagio, no es posible albergar a más de un joven por habitación a fin de evitar contagios o un brote en el centro, es por ello que en la actualidad existe una capacidad máxima 07 jóvenes. La flexibilización o retorno de un joven se evalúa en reunión técnica semanal de acuerdo al cumplimiento y adherencia a los objetivos trazados en su PII.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Observación relativa a:**

- 1. No se cuenta con áreas verdes.**

#### **Respuesta:**

Son de conocimiento del servicio las falencias que presenta nuestro centro en relación a su infraestructura y por sobre todo la falta de áreas verdes, situación que no ha sido posible mejorar. Sin embargo, nos encontramos en un trabajo continuo para formalizar el cambio de inmueble lo cual nos permitiría contar con gran espacio de áreas verdes. Mientras ello no ocurra, estamos en proceso de reactivar actividades en el medio libre en el contexto de fase 4 nos encontramos en fase 4 de la comuna lo cual nos permite realizar actividades recreativas las cuales se reactivaran a propósito del inicio de taller de deporte en el mes de noviembre del presente año y como festividades de cierre de año, siempre en concordancia con su PII y rutina personalizada.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **Observación relativa a:**

- 1. Espacio reducido limita las zonas de escape y seguridad.**

**Se observa que existe una reja en la puerta principal que permanece con candado en la noche. NO aparece recomendable en caso de emergencia dicha situación, por lo que se sugiere que la reja pueda ser mantenida con otra chapa u otro sistema de cierre, pero no un candado, pues dicho elemento precariza la seguridad en caso de ser necesaria una salida de urgencia por siniestro. Ya son limitadas las vías de escape por lo pequeño del centro y más encima se coloca este candado.**

#### **Respuesta:**

Se genera cambio de chapa de ingreso a Centro CSC, es una chapa eléctrica de un solo toque lo que permite una evacuación de manera inmediata y sin interrupciones, la cual se mantiene en sala de coordinación monitoreada desde las cámaras de dicha oficina.



**2. Por otro lado, no se han efectuado simulacros por la pandemia y Bomberos no ha certificado Red húmeda. Urge tal trámite, si bien se apreció las mangueras en el lugar al no estar certificadas no existe certeza de su correcto estado.**

**Respuesta:**

Es un trámite que se ha solicitado en reiteradas oportunidades a través de memorándum, carta certificada y de manera presencial al momento de socializar plan de contingencia. Se realizará nuevamente para la solicitud ya que el centro ha cumplido con lo indicado,

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

- 1. Actualmente la rutina es poca, la oferta programática también, debido a la infraestructura del centro, salvo la realización de charlas y actividades virtuales, que no se detallan (sólo algunos talleres informativos).**

**Respuesta:**

A la fecha de visita de CISC no se encontraban muchos jóvenes presentes, pero las rutinas se han ido reactivando poco a poco en concordancia al retorno de jóvenes, en actualidad mantenemos dos talleres, Taller Arte Terapia el cual ya finalizado, pero se seguirá ejecutando. Así mismo, el día 17 de noviembre se da inicio a taller de deporte que es un taller valorado por nuestros jóvenes el cual proyecta actividades extra centro. Por último, se ha dado el inicio de la capacitación Fosis Emprendo Semillas 2021.

- 2. No existe aún fecha para el retorno presencial y total de los funcionarios/as y profesionales, si bien el contacto diario se debe mantener, aun cuando es insuficiente.**

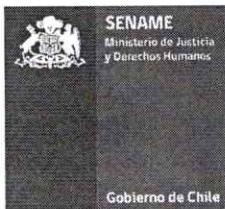
**Respuesta:**

Como se señala, existe retorno progresivo área técnica y administrativa ello a partir de instrucciones del nivel central a raves de memorándum N°458 que instruye el retorno progresivo de jóvenes, por cuanto no solo supone un contacto o dos contactos remotos diarios sino atenciones presenciales con PEC-PIC y programas de complementariedad en dependencias del centro a fin de analizar variable y con ello mantener o quitar flexibilización.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

- Administración de medicamentos:  
En este aspecto se está funcionando de manera ilegal respecto de la norma vigente respecto de la administración de medicamentos a menores de edad.**



El manejo y la administración de medicamentos en general y en particular de los denominados psicofármacos, debe ser realizada por personal de salud capacitado para ello. En el caso del Centro Semicerrado, los Coordinadores de turno no poseen una habilitación que les permita realizar dichas acciones, lo que implica riesgos para la o el usuario del Centro, como posibles consecuencias legales para las o los funcionarios que deben desarrollar dichas tareas. Se recomienda la incorporación urgente de personal de enfermería (Tens), en atención a la seguridad en el área de salud de las/los usuarios del servicio. Se justifica en relación al costo beneficio, en tanto es la salud de las y los adolescentes que están al cuidado estatal, lo que debe priorizarse.

- **Estación de enfermería:**

Se sugiere también, a partir de la incorporación de personal de enfermería (Tens) la habilitación de una Estación de Enfermería que mantenga insumos, equipamiento básico y personal capacitado para acciones que permitan desarrollar acciones de enfermería de primeros auxilios y prevención, de una manera oportuna y efectiva, en casos que involucren la salud de las y los adolescentes que permanecen o pernoctan eventualmente en el Centro.

**Respuesta:**

Es pertinente señalar en esta observación que existe protocolo de manejo de medicamentos prescritos a jóvenes de centros semicerrados, el cual fue elaborado por SENAME y es aplicado a cabalidad por funcionarios de CSC. Así mismo es una observación que ha sido relevada y trabajada con coordinadora intersectorial de Regional a fin de generar un trabajo colaborativo con seremi de salud para generar capacitaciones, asesoría a funcionarios de trato directo y coordinadores de turno en relación a la manipulación y administración de fármacos, por cuanto la provisión de cargo de enfermería y una estación de enfermería ya fue solicitado y ello puede demorar un plazo mayor a la urgencia que reviste dicha observación, se coordina visita en terreno con seremi de salud para este miércoles 17 de noviembre del presente año.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

- 1. Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas. Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes. Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII. Falta de registros de rendición de exámenes libres, presentación de medios verificadores.**

**Respuesta:**

Se encuentran coordinadas para la realización de actividades recreativas al aire libre, dependiendo del pase de movilidad de cada joven y, dado que la infraestructura del centro no permite la realización de mayor cantidad de actividades recreativas.



Se registró en cada expediente de ejecución la rutina co-construida personalizada de cada uno de los jóvenes que irá en relación al proceso llevado a cabo y a los objetivos trazados en cada uno de los PII aprobados por el tribunal, el cual es compartida y trabajada semanalmente en reunión técnica.

Respecto al ámbito de educación, en lo sucesivo se mantendrán medios de verificación de exámenes libres y otras acciones propias de sus rutinas en expediente de ejecución, considerar que expediente de ejecución es el único instrumento validado jurídicamente como herramienta de verificación de acciones de intervención.

### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a:**

- 1. El lugar en que se dejan los sándwiches de la colación, debiese ser refrigerado, además se debe resolver el problema que genera la falta de minuta aprobada por nutricionista, debiese pedirse apoyo al CIP CRC.**

**Respuesta:**

En relación a observación sobre cadena de frio de alimentos preparados, esta fue subsanada a través de envió de memorándum interno el cual señala la instrucción de dejar todo alimento para el consumo preparado o no dentro de las maquinas conservadoras dispuestas para ello.

En cuanto a solicitar apoyo a CIP-CRC Graneros se generó reunión donde se formaliza acuerdo de colaboración con profesional de Nutricionista basado en capacitación, revisión y orientación de las minutas de manera remota o presencial cuando ello sea posible de acuerdo a la carga laboral, cada 15 días, comenzando este lunes 15 10:30 hrs con visita al centro y capacitación a manipuladoras.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

- 1. La retroalimentación de los PAI no es de la misma manera. Solicitar a los PAI de manera clara la elaboración de informes de avance para tribunal, establecer con los equipos de tratamiento que esto sean ejecutados cada 3 meses.**

**Respuesta:**

En relación a dicha observación esta ya se encuentra subsanada ello de acuerdo al retorno de jóvenes y funcionarios, se realizan reuniones mensuales, como atenciones presenciales en centro CSC Rancagua.



## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

1. No se visualizan

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay

### **III. AVANCES:**

Es importante señalar que a la fecha el centro se mantiene con dotación completa, lo que permite funcionar adecuadamente sin generar concentración de funciones en los profesionales.

Existe animo colaborativo entre CSC Rancagua CIP-CRC Graneros colaborando en turnos, traspaso de casos, protocolos y necesidades que presentemos como centro, lo cual nos permite un trabajo fluido en beneficio de los jóvenes.

Por último y lo más importante como objetivo del servicio a nivel nacional, regional y de centro es el cambio de inmueble ya que el actual ha evidenciado históricamente falencias en infraestructura.



*F. Castro Brahm*  
**FABIANA CASTRO BRAHM**  
JEFA DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES